



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94228 NCB3X-BBOLB-IQVH4.F5C0FF70B8601BAE112289B489261EC9B9E81CD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

ACUERDO JUNTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de junio de 2013, entre otros adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“PUNTO Nº 7-A). ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto que con fecha 9 de abril de 2013 por el Concejal Delegado de Deportes, se detectó la necesidad de llevar a cabo el Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal para la temporada 2013, debido a la conveniencia de no ampliación de los medios naturales y materiales con los que cuenta este Ayuntamiento.

Visto que la propuesta de la Concejalía de Deportes y dada la característica del servicio que se pretende contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94228 NCB3X-BBOLB-IQVH4 F5C0F70B8501B4E112289B489261EC9B9E81CD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Visto que con fecha 9 de abril de 2013 por Providencia de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad inminente e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 10 de abril de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato

Visto que con fecha 10 de abril de 2013, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 11 de abril de 2013, mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de la Piscina Municipal para la temporada 2013, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 1 de mayo de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Comunidad

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94228 NCB3X-BBOLB-IQVH4-F5C0FF70B8601BAE112288B489261EC9B9E81CD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

de Madrid y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2013 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de **“J. PEREZ TODO PISCINAS Y SPAS S.L.”**, cuyo NIF es B-85676369, por importe de 36.900 € (30.495,87 € y 6.404,13 € correspondientes al IVA).

Visto que con fecha 28 de mayo de 2013 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

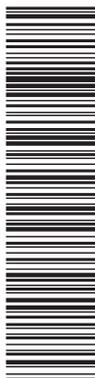
Visto que con fecha 29 de mayo de 2013, el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 1.525 € y con fecha 5 de junio de 2013 presentó los documentos justificativos exigidos.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94228 NCB3X-BBOLB-IQVH4.F5C0FF70B8601B4E112288B489261EC9B9E81CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa “**J. PEREZ TODO PISCINAS Y SPAS S.L.**”, cuyo NIF es B-85676369, por importe de **36.900 €** (30.495,87 € y 6.404,13 € correspondientes al IVA), el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA 2013, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de abril de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 102 de fecha 1 de mayo de 2013 y en el Perfil de contratante.

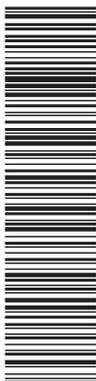
SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94228 NCB3X-BBOLB-IQVH4 F5C0FF70B8601B4E112289B489261EC9B9E81CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

TERCERO. Notificar a “J. PEREZ TODO PISCINAS Y SPAS S.L.”, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA 2013 en el Perfil del contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)

OTROS DATOS
Código para validación: **NCB3X-BBOLB-IQVH4**
Fecha de emisión: **7 de junio de 2013 a las 14:39:08**
Página 6 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/06/2013 14:19
2.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 06/06/2013 14:22

ESTADO
FIRMADO
06/06/2013 14:22:46



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94228 NCB3X-BBOLB-IQVH4.F5C0F70B8601B4E112288B489261EC9B3E81CD) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sergio Berzal Valladar, en Daganzo, a 6 de junio de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

El Alcalde,

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tif.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92

www.ayto-daganzo.org

ALCALDE (Sergio Berzal Valladar)

SECRETARIO (Laurentino Miguel Morejudo)